

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de diciembre de 2024.

NOTA UOC N° 164-24

**Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a usted, en el marco de la Adjudicación de la Licitación con **Registro de ID 442756 - SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC - PLURIANUAL - Ad Referéndum** a fin de realizar el reparo a la observación realizada:

1. Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

La Convocante se ratifica en el cumplimiento de plazo de protesta de acuerdo con la normativa, que la **RESOLUCIÓN MITIC N° 785** de fecha **11/11/2024**, fue notificada a oferentes por correo electrónico en fecha **12/11/2024** suscribiéndose el contrato en fecha **23/11/2024**, constándose que fueron cumplidos los **(7) días hábiles** para la interposición de protestas y no habiendo ninguna, la notificación mencionada se acompaña a la presente Nota.

Así también se trae a colación lo establecido en el PBC: *Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.*

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Atentamente.

Director de UOC - MITIC

LLAMADO DE ADJUDICACION ID 442.756

From: UOC MITIC <uoc@mitic.gov.py >

mar., nov. 12, 2024 02:01 PM

Subject: LLAMADO DE ADJUDICACION ID 442.756**To:** jyegros <jyegros@aesaseguros.com.py > , rumbos <rumbos@rumbos.com.py > ,
Adonis Adalberto Barrios Villalba <aabarrios@mitic.gov.py > , Geovanni Coscia <
gcoscia@mitic.gov.py > , Cristina Sanabria <csanabria@mitic.gov.py >

Attachments:

**SEÑOR (ES)
OFERENTE (ES)**

POR EL PRESENTE SE COMUNICA EL RESULTADO DEL INFORME ECONÓMICO DEL LLAMADO
A **LICITACIÓN NACIONAL (LPN) MITIC N°10/2024 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA
MITIC . PLURIANUAL -AD REFERENDUM" ID 442.756**
SE ADJUNTA:

- INFORME DE EVALUACIÓN
- RESOLUCION MITIC 785

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Dirección: Complejo Santos E5 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: [+595 21 2179112](tel:+595212179112)

correo.mitic.gov.py